

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

**EN LA CAPITAL**  
 Por un mes . . . . . 2'00 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50 »  
 Por seis meses . . . . . 10'50 »  
 Por un año . . . . . 20'50 »

**FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por un mes . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00 »  
 Por seis meses . . . . . 12'50 »  
 Por un año . . . . . 24'00 »

Números sueltos, 25 céntimos uno

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

### Administración Central

#### Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA 1508

Habiendo surgido dudas respecto al trámite de interpretación de recursos contra la inclusión de fincas en el Inventario, de las susceptibles de expropiación, fundada en la posibilidad de ser aplicable el principio de retroactividad de la Ley,

Esta Dirección general se ha servido disponer:

1.º Que de acuerdo con lo establecido en la Base primera de la ley de Reforma Agraria y por analogía a lo dispuesto en los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 8 de abril de 1933, los interesados podrán interponer, en el término de veinte días, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo, el recurso autorizado por la citada Base, ante el Registrador de la Propiedad que les hubiesen notificado aquél.

2.º Los Registradores de la Propiedad, previa la extensión de la correspondiente diligencia en el escrito de la interposición del recurso, en la que se haga constar haber sido presentado dentro de plazo, lo remitirán, con los documentos que se acompañe, a la Junta provincial Agraria respectiva para su ulterior tramitación.

De la interposición del recurso dentro de plazo o de no haberse interpuesto en los veinte días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo, darán cuenta a este Instituto por medio de oportuno oficio.

Madrid, 28 de mayo de 1934.—El Director general, Juan José Benayas.

(Gaceta 29 mayo 1934)

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

#### Comisión de evaluación

SECRETARÍA 1500

Practicado el recuento de ganadería del término municipal de esta Capital, que ha de surtir efectos en el Repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de 1935, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión por espacio de quince días, dentro de los cuales

podrán los interesados presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Logroño, 31 de mayo de 1934.—El Presidente, Vidal Ruiz.

1501

Formado el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1935 y con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones efectuadas, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión de Evaluación por espacio de quince días, dentro de los cuales pueden presentarse por los interesados o sus representantes legales las reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño, 31 de mayo de 1934.—El Presidente, Vidal Ruiz.

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO 1502

Recurso número 18 de 1934

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado don José Olagüenaga Sáinz, en calidad de Concejal Síndico del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, fechado el 26 de mayo, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra providencia dictada por la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre arbitrio no fiscal de «Toque de campanas»; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 31 de mayo de 1934.—El Secretario del Tribunal, Antonio Ruiz.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

### Gobierno de la Provincia

CIRCULAR DE PROFUGOS 1493

Declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión en sesión celebrada en el día de ayer, los mozos que se relacionan seguidamente, he acordado hacerlo público en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de la Junta citada.

Logroño, 31 de mayo de 1934.—El Gobernador, Fernando Blanco.

#### RELACION DE PRÓFUGOS QUE SE CITAN

Pueblo	Nombre	Recon-plazo	Antecedentes
Logroño	Antonio Ruiz Cariñanos	1934	Ignorado paradero
Id.	Marcelino Ruiz Burgos	1934	Id.
Id.	Vicente Pérez Anguiano	1934	Id.
Id.	Salustiano Para Pareda	1934	Id.
Id.	Agustín Palacio Briones	1934	Id.
Id.	Carlos Ochagavía Ibarra	1934	Id.
Id.	Ramiro Martínez Cristóbal	1934	Id.
Id.	Alejandro Heras Palacio	1934	Id.
Id.	David Fernández García	1934	Id.
Id.	Ernesto Ezquerro Izquierdo	1934	Id.
Id.	Juan Cerrolaza Pinillos	1934	Id.
Id.	Félix Cabello Martínez	1934	Id.
Id.	Pedro Bujanda Rniz	1934	Id.
Id.	Juan Bayón Salado	1934	Id.

### Administración Principal de Correos de Logroño

ANUNCIO 1510

Por orden de la Dirección general de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Nájera de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de novecientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Estafeta de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde; pudiendo antes enterarse allí o en esta Administración, quien lo desee, de las bases del concurso.

Logroño, 31 de mayo de 1934.—El Administrador principal, Angel Moreno.

### Excmo. Ayuntamiento de Logroño

EDICTO 1494

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, se hace saber que por la Corporación Municipal ha sido acordado contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras necesarias para dotar del servicio de agua potable la zona de ciudad de la carretera de Burgos comprendida desde el Hospital Militar al camino del Carretil, concediéndose un plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el anterior acuerdo, bien entendido que transcurrido aquél no será admitida ninguna que pudiese formularse.

Logroño, 29 de mayo de 1934.—El Alcalde, Basilio Gurraa.

## Depositaria de Fondos Municipales de PREJANO

PRIMER TRIMESTRE DE 1934 1298

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . .	266 80
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	2.375 22
<b>TOTAL DE CARGO.</b> . . . .	<b>2.642 02</b>
DATA por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	2.407 27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . .	234 75

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

CAPITULOS	INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
		del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas . . . . .	»	»	»	»
2.º Aprovechamientos de bienes comunales . . . . .	»	»	»	»
3.º Subvenciones . . . . .	»	»	»	»
4.º Servicios municipalizados . . . . .	»	»	»	»
5.º Eventuales y extraordinarios . . . . .	»	295	295	295
6.º Arbitrios con fines no fiscales . . . . .	»	»	»	»
7.º Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
8.º Derechos y tasas . . . . .	»	»	»	»
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales . . . . .	»	»	»	»
10. Imposición municipal . . . . .	»	»	»	»
11. Multas . . . . .	»	»	»	»
12. Mancomunidades . . . . .	»	»	»	»
13. Entidades menores . . . . .	»	»	»	»
14. Agrupación forzosa del Municipio . . . . .	»	»	»	»
15. Resultas . . . . .	266 80	2.080 22	2.347 02	2.347 02
16. Reintegros de pagos indebidos . . . . .	»	»	»	»
17. Depósitos gubernativos . . . . .	»	»	»	»
<b>TOTAL DE INGRESOS</b> . . . . .	<b>266 80</b>	<b>2.375 22</b>	<b>2.642 02</b>	<b>2.642 02</b>
<b>GASTOS</b>				
1.º Obligaciones generales . . . . .	»	85	85	85
2.º Representación municipal . . . . .	»	»	»	»
3.º Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»
4.º Policía urbana y rural . . . . .	»	186	186	186
5.º Recaudación . . . . .	»	»	»	»
6.º Personal y material de oficinas . . . . .	»	694 25	694 25	694 25
7.º Salubridad e higiene . . . . .	»	»	»	»
8.º Beneficencia . . . . .	»	»	»	»
9.º Asistencia social . . . . .	»	»	»	»
10. Instrucción pública . . . . .	»	»	»	»
11. Obras públicas . . . . .	»	»	»	»
12. Montes . . . . .	»	97	97	97
13. Fomento de los intereses comunales . . . . .	»	»	»	»
14. Municipalización de servicios . . . . .	»	»	»	»
15. Mancomunidades . . . . .	»	»	»	»
16. Entidades menores . . . . .	»	»	»	»
17. Agrupación forzosa del Municipio . . . . .	»	»	»	»
18. Imprevistos . . . . .	»	57	57	57
19. Resultas . . . . .	»	1.288 02	1.288 02	1.288 02
<b>TOTAL DE GASTOS.</b> . . . .	<b>»</b>	<b>2.407 27</b>	<b>2.407 27</b>	<b>2.407 27</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Préjano, a 24 de abril de 1934.—El Depositario, Juan Antonio Ruiz.

### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al primer trimestre del año 1934, a que la misma pertenece.

Préjano, a 26 de abril de 1934.—El Secretario-Interventor, Luis Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Pascual.

APROBACION.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del primer trimestre de 1934 ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en la sesión del día de hoy, de que certifico.

Préjano, a 28 de abril de 1934.—El Secretario, Luis Pérez.

## Administración de Justicia

1495

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente sobre exacción de costas procedente de la causa instruida contra Lorenzo Muro Daroca, por el delito de tenencia ilícita de armas, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, las fincas embargadas a dicho procesado, cuyo acto tendrá lugar el día cinco de julio próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Juzgado Municipal de Alberite y tablón de anuncios de este Juzgado, cuyas condiciones se harán constar en los edictos que a tal fin se publiquen.

### Fincas embargadas

1.ª Una viña regadío eventual, en el «Cerradillo», de ocho áreas y diez centiáreas, equivalentes a cuatro celemines y tres cuartillos; que linda por Norte y Oeste, Adela Díez; Sur, brazal, y Este, Angel Herrero; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.ª Viña secano donde tiraron al blanco, de cuatro áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a dos celemines y tres cuartillos; que linda al Norte, Manuel García Domínguez; Sur, Juan Olarte; Este, Petra Sáenz Palacios, y Oeste, camino del término; tasada en cincuenta pesetas.

3.ª Viña secano en donde tiraron al blanco, de tres áreas y noventa centiáreas, equivalentes a dos celemines y un cuartillo; que linda Norte, Abraham Blanco; Sur, Manuel García Domínguez; Este, Pablo Ausejo, y Oeste, Elías Martínez; tasada en cincuenta pesetas.

4.ª Viña secano, en «Sequero», de once áreas y veinte centiáreas, equivalentes a seis celemines y dos cuartillos; que linda Norte, Donato Millán; Sur, Fermín Martínez; Este, senda del término, y Oeste, Pedro Vivanco; tasada en ciento cincuenta pesetas.

5.ª Tierra blanca en secano, sequero, de dieciséis áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a nueve celemines y dos cuartillos; que linda Norte, Rufino Sáenz Zapata; Sur, Eulogio Benito; Este, Petra Sáenz, y Oeste, Julián Sáenz Ardanaz; tasada en cien pesetas.

6.ª Olivar regadío en la «Rad», de cincuenta y siete centiáreas, equivalentes a un cuartillo; que linda Norte, río Mercado; Sur, Donato Millán; Este y Oeste, camino de Logroño; tasado en quince pesetas.

### Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cesión a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se carece de títulos de propiedad para conocimiento de los licitadores.

Dado en Logroño a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—E/ Salvador S. Terán.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

### REQUISITORIA 1496

Don José Jimeno Oleina, Juez de Instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Nicolás Nadal Salvador y Severiano Montes Expósito, de 19 y 34 años, solteros, naturales de Logroño y Valladolid, jornaleros, visten al estilo del país, para que comparezcan dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» ante este Juzgado, con objeto de ser reducidos a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 56 de 1933, por el delito de robo; apercibiéndoles de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos requisitorizados, y los pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules, a veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—E/ José Jimeno.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

## Administración Municipal

### SUBASTA DE LEÑAS

1492

El día 15 de junio próximo y hora de las once de su mañana, previa autorización del señor Ingeniero Jefe de Montes, se sacará en pública subasta 14 hayas desarraigadas en el sitio de «Cueva Nuño», de seis metros cúbicos de madera y nueve estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 120 pesetas, en las condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Ventrosa, a 28 de mayo de 1934.—El Alcalde, P. A.: El Secretario, Agustín Martínez.

### EDICTO 1504

Se halla expuesto por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, el padrón de cédulas personales para el presente año de 1934, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones a esta Alcaldía.

Grañón, 30 de mayo de 1934. El Alcalde, Benjamín Agustín.

### ANUNCIO 1509

Don Pedro Martínez Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jubera, Hago saber: Que habiéndose formado por la Junta Municipal Depuradora de este término municipal el Censo de Campesinos

correspondiente al mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación, cuyo plazo comenzará desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jubera, a 30 de mayo de 1934.—El Alcalde-Presidente, Pedro Martínez.

EDICTO 1499

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán

interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Fonzaleche, a 12 de mayo de 1934.—El Alcalde-Presidente, Rufino Ameyugo.

ANUNCIO 1497

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo de quince días a los efectos consiguientes.

Igea, 29 de mayo 1934.—El Alcalde, Timoteo Jiménez.

**AMILLARAMIENTOS**  
Confeccionados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución en el próximo año de 1935, se hallan expuestos para su examen y reclamaciones en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y por los plazos que también se expresan.

Las fechas que se indican en cada Ayuntamiento son las que suscribieron los originales sus respectivos Alcaldes en el año actual.

RELACION QUE SE CITA

Varios plazos y conceptos

1486. Torrecilla en Cameros.—Los apéndices de rústica y ur-

bana, por el plazo de ocho días, contados desde esta fecha.—25 mayo.

1511. Santo Domingo de la Calzada.—El recuento de ganadería, por cinco días, y los apéndices de rústica y urbana, por quince días.—31 mayo.

**Advertencia**

Conforme con lo establecido en el artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancia de parte, estarán sujetos al timbre especial de UNA PESETA.

**INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO**

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO 1934

MES DE MARZO

1228

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		Provincia	Capital			
Cifras absolutas de hechos	Nacimientos	515	68	Nacidos	Varones	264	37	Total	Varones	197	26
	Defunciones	303	60		Hembras	251	31		Hembras	166	34
	Matrimonios	82	14		Total	515	68		Total	303	60
	Abortos	31	10						Menores de un año	66	6
Por 1.000 habitantes	Natalidad	2'49	1'86	Fallecidos	Menores de 5 años	84	12	Total	Menores de 5 años	84	12
	Mortalidad	1'46	1'64		De 5 y más años	219	48		De 5 y más años	219	48
	Nupcialidad	0'44	0'38		No consta				No consta		
	Mortinatalidad	0'15	0'27		Total	303	60		Total	303	60
Población de la	Provincia	207.056		Abortos	Nacidos muertos	22	10	Total	Menores de 5 años	1	1
	Capital	36.634			Muertos al nacer	3	3		De 5 y más años	18	14
					Muertos antes de las 24 horas	6	6		Total	19	15
			Total	31	10				En establecimientos penitenciarios		

**DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE**

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		Provincia	Capital	
1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	1	1	26 Bronquitis (106)	20	1	Alumbramientos	Sencillos	522	76
2 Tifus exantemático (3)			Bronquitis crónica	10			Dobles	7	1
3 Viruela (6)			Neumonía (107 a 109)	46	8		Triples o más		
4 Sarampión (7)			28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	9	1	Matrimonios	De soltero y soltera	78	12
5 Escarlatina (8)			29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	15	4		De soltero y viuda	91	
6 Coqueluche (9)			30 Apendicitis (121)				De soltero y divorciada	88	2
7 Difteria (10)			31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	5	3		De viudo y soltera	95	
8 Gripe (11)	17	2	32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	11	4		De viudo y viuda	300	
9 Peste (14)			33 Nefritis (130 a 132)	14	3		De viudo y divorciada	301	
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	8	5	34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	18	1		De divorciado y soltera	302	
Tuberculosis de las meninges			35 Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	2	1		De divorciado y viuda	303	
11 Otras tuberculosis (24 a 32)			36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	2			De divorciado y divorciada	304	
12 Sífilis (34)			37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)				De menos de 20 años	305	1
13 Paludismo (Malaria) (38)			38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161)	20	2		Varones	306	6
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	5	1	39 Senilidad (162)	17	1		Hembras	307	1
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	10	2	40 Suicidio (163 a 171)			De 20 a 24	308	4	
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)	3		41 Homicidio (172 a 175)			Varones	309	4	
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	1		42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)	3	3	Hembras	310	4	
18 Diabetes azucarada (59)			43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	5	2	De 25 a 29	311	4	
19 Alcoholismo crónico o agudo (75)			Total	308	60	Varones	312	5	
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (53, 60 a 74, 76, 77)	5					Hembras	313	1	
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)						De 30 a 34	314	1	
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombo-sis cerebral (82)	21	2				Varones	315	6	
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89)	7	2				Hembras	316	1	
Meningitis simple	6					De 35 a 39	317	1	
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	22	5				Varones	318	6	
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 108)	14	6				Hembras	319	1	
						De 40 a 49	320	1	
						Varones	321	2	
						Hembras	322	1	
						De 50 a 59	323	1	
						Varones	324	1	
						Hembras	325	1	
						De 60 y más	326	1	
						Varones	327	1	
						Hembras	328	1	
						No consta	329	1	
						Varones	330	1	
						Hembras	331	1	
						Total	332	1	
						<b>Defunciones</b>			
						Solteros	Varones	51	8
						Hembras	69	18	
						Casados	Varones	55	11
						Hembras	40	7	
						Viudos	Varones	29	5
						Hembras	57	9	
						Divorciados	Varones		
						Hembras			
						No consta	Varones	2	2
						Hembras			

Logroño, 30 de abril de 1934.—El Jefe de Estadística, Francisco del Campo.

# Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

1506

Año 1934

RELACION de las licencias de Armas (Clase 1.ª) expedidas en este Gobierno civil durante las fechas que se expresan a continuación

N.º	Fecha de la expedición	NOMBRES	Edad Años	Cédula Personal Clase y Número	VECINDAD
151	2 mayo 1934	Pedro Ochoa Ochoa	47	12 3199	Cervera
152		Miguel Ochoa Ochoa	36	12 3197	"
153		Lucio Sáinz Rivas	46	12 726	Tudelilla
154	3	Amós Arizmendi Fernández	40	11 6779	Logroño
155		Gerardo Ramos Martín	50	12 734	"
156		Tomás Remón Jiménez	45	12 3490	Cervera
157	4	Santiago García Ramírez	34	12 800	Villamediana
158		Ramón Pichín López		Secretario int.º Juzg. M.	San Vicente
159		Víctor Triana Calvo	49	10 10231	Logroño
160		Eduardo Sáenz de Santander		Ministro Plenipotenciario	"
161		Manuel Solano Fernández		Guarda particular Jurado	Calahorra
162	5	Alberto Valenzuela Martínez	39	7 9906	Logroño
163		Ramón Martínez García	61	9 9546	"
164	8	José Rodríguez González	43	Médico	San Román
165		Agustín Martínez	49	14 8983	Logroño
166		Gerardo Marín Benito	48	11 241	Leiva
167		Ricardo Marín Díez	26	13 243	"
168		Fernando Cabañas	28	5 11102	Logroño
169		Aniano Ruiz Arellano	33	10 6636	"
170		Domingo Peña	42	12 3328	Cervera
171	9	Luis Tamayo Jiménez	51	12 375075	Logroño
172		Andrés Rudez Mayoral	54	12 72	Entrena
173		Antonio Saseta Bárcenas	31	12 437	Santo Domingo
174		Leopoldo García Benedicto	44	9 2614	Haro
175		Julio Díaz Ortega	45	12 489	Calahorra
176	11	Telesforo Hernández Martínez	39	14 2201	Alfaro
177		Pablo Lestau Ruiz	31	13 3439	"
178		José Casas Marciila	24	13 3272	"
179		Isidoro Alvarez Vicente	26	13 3674	"
180	12	Fermín Sáenz Padilla	44	6 1997	Logroño
181	15	Ricardo Ruiz de la Torre	59	10 3274	Arnedo
182		Santiago Raz Julián	49	14 3282	"
183		Ricardo Ruiz de la Torre	26	13 2356	"
184		Domingo de Miguel Sáenz	30	11 3959	Logroño
185		Fernando Martínez Lezano	30	12 711	Navarrete
186		Vidal Redón Moreno	43	11 5647	Logroño
187		Jacinto Ibáñez Calvo	53	10 1063	Calahorra
188	16	Luis Ezquerro Cuevas	27	12 19228	Logroño
189		Gabino Barrio Galilea		Guarda Municipal	Jubera
190	17	Sancho Felipe García	33	11 2472	Haro
191	18	José Barbany Barbany	24	especial 301	Aguilar
192	19	Félix Azcona Martín	35	12 1052	Arnedo
193		Anastasio Berceo Bastida	25	13 14964	Logroño
194		Pedro E. Loza Alonso	28	13 55	"
195	21	Policarpo Zurita Díez		Inspector del Timbre	"
196		Lorenzo Aguirre Enciso	51	8 17	Munilla
197	22	Federico Serrano Espada	34	12 463	Nájera
198		Jesús Barbany Borrell	35	13 107358	Aguilar
199		Carlos Gascañana Martín	29	8 3045	Logroño
200		Manuel Navarro Muñoz	47	12 2534	Calahorra
201		Eustasio Arribas Quemada	28	12 721	Rincón de Soto
202		José M.ª Briones y S. de Tejada	45	12 4126	Logroño
203		Pantaleón López Romero	51	14 257	Ezcaray
204		Serafín Olarte Miguel	42	7 8245	Logroño
205	24	Gabino Fernández		Profesor Escuela Normal	"
206	25	Isidoro González Rodríguez	49	10 15249	"
207	26	Julián Faci Abad	46	9 12807	"
208		Pedro Malo Espinosa	63	7 9714	"
209		Francisco Malo Romeo	31	13 9716	"
210		Delfín Martínez Bernal	38	10 1091	"
211	28	Angel Villar Matute	8	8 2376	"
212		Ernesto Montejo Sáenz	30	13 1823	Cenicero
213		Santiago Frías Artacho	24	12 107	"
214		Celestino Muga Sáez	40	12 188	"
215		Ricardo Montejo Sáenz	25	13 461	"
216		Manuel Ruiz Blázquez	36	13 169	"
217		Aurelio Díez Sesma	30	12 792	Cervera
218	29	Lázaro Amós Leiva Riaño	62	12 10	Manzanares de Rioja
219	30	Ernesto Jiménez Zuazo		Oficial de Telégrafos	Logroño
220		José María Metola Capellán		Capataz de	Id.
221		Máximo López Castilla		Jefe de	Santo Domingo
222		Máximo Vivar Calleja		Repartidor	Id.

Logroño, 31 de mayo de 1934.—El Gobernador, *Fernando Blanco Santamaría*.